



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Ciudad de Puerto Iguazú, 15 de diciembre 2016

Expediente N° 116/16 Letra " C"

ORDENANZA N° 87/16.-

VISTO:

LA necesidad de reorganizar el tránsito en el micro centro de la ciudad de Puerto Iguazú, de manera de agilizar y ordenar, tanto el tráfico como la circulación, con el objeto de mejorar la fluidez vehicular y evitar accidentes de tránsito; y

CONSIDERANDO:

Procurador
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

QUE siendo una realidad el crecimiento exponencial del parque automotor, como así también el de moto vehículos en los últimos años, ello torna dificultoso el tránsito y la circulación en las áreas céntricas y principales avenidas y calles de nuestra ciudad.; y

QUE las calles Aurelia Pennon y Sergio Ortiz, ambas actualmente de doble sentido de circulación, conectan las Avenidas Victoria Aguirre y Tres Fronteras en la zona de la Plaza San Martín, Iglesia Catedral, Escuela N° 615 y la Municipalidad local; circunstancia que provoca congestionamientos en el tránsito en horarios pico, con el consiguiente riesgo para la seguridad de los transeúntes –principalmente alumnos de las escuelas- y los conductores.

QUE resulta necesario y conveniente determinar para las arterias mencionadas, un único sentido de circulación, por las razones apuntadas, tendiente a evitar posibles accidentes de tránsito.

QUE, también se debe tener en cuenta el reciente establecimiento del circuito de bici-sendas, con lo cual, limitar el sentido de circulación también contribuye a disminuir los riesgos en el tránsito.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

Artículo 1º: ESTABLECESE, a partir de la sanción de la presente, como sentido de circulación único, en las siguientes calles:

- 1- **Calle Aurelia Pennon**. Sentido único dirección Avenida Victoria Aguirre hacia Av. Tres Fronteras.
- 2- **Calle Sergio Ortiz**. Sentido único de dirección desde Avenida San Martín hacia Calle Aurelia Pennon.

Artículo 2º: DETERMINAR que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Departamento de Tránsito, realice amplia difusión y concientización, a efectos de informar a los conductores y peatones sobre el nuevo sentido de circulación.-



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

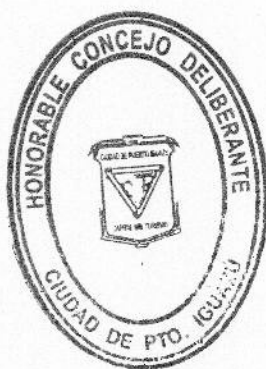


Artículo 3º: **AUTORIZAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar las correspondiente señalética en las calles indicadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 4º: **LOS** gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza, deberán ser imputados al rubro de Obras y Servicios Públicos en el Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 5º: **REGISTRESE, COMUNIQUESE y cumplido ARCHIVESE.**

Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



Procurador Nacional
Juan José Raynold
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. <u>02</u>	C/FS
Expte. <u>261/16</u>	Letra <u>Hcy</u>
ENTRO	SALIO
Día <u>16</u>	Día <u>16</u>
Mes <u>12</u>	Mes <u>12</u>
Año <u>2016</u>	Año <u>2016</u>

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte. <u>217/16</u>	Letra <u>Hcy</u>
ENTRADA	SALIO
Día <u>16</u>	Día _____
Mes <u>12</u>	Mes _____
Año <u>2016</u>	Año _____